

## COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

Hora: 11:30 hs.

Expediente tratado:

**1. Expediente 27.624 P. de Ley:** Incorporar el punto 16, apartado b), inciso c) al art 27 de la LP N° 5140 - De contabilidad- (Poder Ejecutivo).

### **a. Ideas principales:**

**I.** Se encuentran presentes: Bruno SARUBI, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y las Sras. Diputadas y Sres. Diputados: Juan M. ROSSI, Andrea ZOFF, Lorena ARROZOGARAY, Noelia TABORDA, Roque FLEITAS, Julia CALLEROS ARRECOUS y Marcelo LÓPEZ. Asimismo participan en carácter de invitados: Conrado LAMBOGLIA. Secretario General del CGE, Joaquín GAREIZ, Asesor Legal y Mariela VOLPE. Secretaria de Hacienda del MH y FER y Emanuel SQUILACI, Director General de la Unidad Central de Contrataciones.

**II.** El Presidente de la Comisión, Bruno SARUBI, da comienzo a la reunión, habiéndose conformado el quórum reglamentario. Acto seguido pone en tratamiento el proyecto de ley contenido en el Expediente 27.624.

**III.** LAMBOGLIA, considera interesante la propuesta para garantizar del servicio educativo en la provincia. Manifiesta que la contratación es de difícil realización en algunas zonas del territorio, como sucede con los combustibles en zona de islas; sostiene que podrían canalizar esas compras y garantizar la educación de esos chicos que viven en zonas inhóspitas.

**IV.** GAREIZ, adhiere, y opina que deberían determinar el concepto de zonas desfavorables, teniendo en cuenta que nivel de requerimiento o acceso a bienes es mas complejo que en otros lugares. Los medios habituales de contratación son ineficaces para responder a las necesidades de la población. En algunos casos la respuesta requerida es urgente y el Estado debe arbitrar los medios para poder acudir prontamente.

**V.** ZOFF, comparte la necesidad, y la propuesta de buscar una solución, su planteo es buscar un concepto zona desfavorable u otro vocablo, quizás en los casos que no exista otro proveedor y no se pudiera realizar la comparación de ofertas; propone ampliar las posibilidades para solucionar rápidamente.

**VI.** VOLPE manifiesta que es un tema que se ha analizado, no se puede dilatar, porque la normativa actual dificulta la contratación, cumplir el armado de pliegos. SQUILACI, añade que la iniciativa surgió de un caso particular, en ocasiones no se respetan principios básicos como el de concurrencia; hay un solo proveedor que puede y reúne las condiciones, haciendo imposible que se lleve a cabo el proceso licitatorio. Quizás el vocablo no es el adecuado, pero hay que definirlo de alguna manera, ya sea por la zona o la falta de proveedores. El CGE tiene dificultad en este sentido con combustibles, reparaciones de lanchas o mantenimiento de escuelas en islas, *in situ*, y es imposible contar con proveedores. En el área de ambiente también necesitan acceder a zonas, bomberos, alimentación, hidratación. Finaliza sugiriendo hacer un informe técnico y reglamentar las zonas desfavorables y que bienes y servicios comprendan la causal de excepción.

**VII.** SARUBI, GAREIZ Y ARROZOGARAY, debaten sobre parámetros, el término zonas desfavorables, bienes y servicios que deben incluirse. SARUBI, sostiene que no es solamente para educación sino también otras emergencias; la reglamentación debe establecer los parámetros objetivos para que la excepción no sea la regla, y evitar que sea observado por el Tribunal de Cuentas. ZOFF, propone quitar el término zona desfavorable y que el Gobernador justifique por Decreto en el caso concreto.

**VIII.** LAMBOGLIA argumenta que el concepto mas general es “zona desfavorable,” comprende el clima, territorio o escasez de bienes y servicios.

**IX.** ROSSI, plantea buscar una redacción más precisa que refleje a la imposibilidad de obtener bienes y servicios.

**X.** Habiendo consenso en avanzar en la elaboración del dictamen, se comprometen a consensuar una redacción que clarifique los criterios expuestos previo a la firma.

**2. Expediente 27.585 P. de ley:** Sustituir el Inc b) del artículo 197 del Código Fiscal texto ordenado 2022 (Venido en revisión).

**I.** Continuando con el desarrollo de la reunión, para el abordaje del siguiente tema se incorporan los invitados de la Asociación Entrerriana de Telecomunicaciones: Daniel Alberto DELFINO (Presidente), Horacio Eduardo FERNANDEZ (Secretario), Daniel Oscar ARRIETA (Tesorero), Sara Beatriz ÁNGEL (Pro Tesorera), Carlos Ramón IBAÑEZ (Vocal Tercero).

**II.** DELFINO expresa que hubo modificaciones al Código Fiscal en la gestión anterior donde quedó incorporada una exención para MINIPYMES y PYMES y quedaron afuera las Medianas Empresas 1 y 2. La redacción desvirtuaba los fundamentos por los cuales las empresas de radio y televisión estaban exentas. Otro de los fundamentos era la doble imposición, la parte impositiva es una actividad delegada a la nación, regulada por ENACOM. El artículo 70 CP ER hace a la importancia de la telecomunicación de canales locales. La provincia no tiene canales propios.

**II.** Sara ANGEL explica que se reunieron con Jesus KOREL, incluso revisaron con el área legal la normativa y los justificativos por los que debe contemplarse la exención y coincidieron el en texto.

**III.** ARROZOGARAY valora la opinión que les ha brindado ATER.

**IV.** SARUBI argumenta que se viene aplicando, aún cuando la reforma del Código Fiscal no lo incluyó, es una forma de enmendar la ley. Los requisitos son que las empresas sean entrerrianas y tengan producción propia.

**VI.** Finalmente se produce el consenso para la firma del dictamen y se da por concluida la reunión a la hora 12:30.